

DECRETO N° 185/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Agosto de 2026.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por ACOSTA, Mirta Soledad DNI N° 35.558.896 y MENDOZA, Gustavo Daniel DNI N° 45.387.078; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

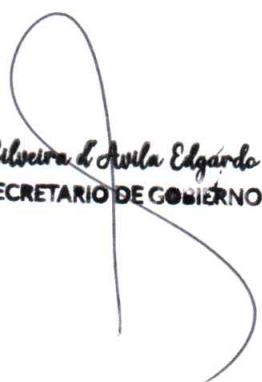
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Habilitar en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a local “FELINDER” de Actividad Pollería, Lácteos y Almacén, a nombre de **ACOSTA, Mirta Soledad** DNI N° 35.558.896 CUIT N° 27-35558896-9 y **MENDOZA, Gustavo Daniel** DNI N° 45.387.078 CUIT N° 20-45387078-3, Con domicilio comercial en Calle Córdoba N° 156 de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES